



REPÚBLICA DE GUINEA ECUATORIAL
Ministerio de Hacienda, Economía y Planificación

EL MINISTRO

Núm. _____

Resolución núm. 9/2022 de fecha 13 de 09
por la que se actualiza la estructura de la
Secretaría Técnica del Comité Nacional para
la Mejora del Clima de Negocios y la
Competitividad de la Economía de Guinea
Ecuatorial.

Visto el Decreto núm. 109/2019, de fecha 05 de septiembre, por el que se crea el Comité Técnico Nacional para la Mejora del Clima de Negocios y la Competitividad de la Economía de Guinea Ecuatorial;

Vistas las disposiciones del Título II, sobre el funcionamiento del Comité Técnico Nacional para la Mejora del Clima de Negocios y la Competitividad de la Economía de Guinea Ecuatorial.

Vista la necesidad de reforzar y acelerar los trabajos de monitoreo para la implementación efectiva de la Hoja de Ruta; así como demás trabajos del Comité Técnico, como dispuesto en el Artículo 6 del mencionado Decreto.

Vista la facultad que la disposición adicional del Decreto antes referenciado atribuye al Ministro de Hacienda, Economía y Planificación de velar por el exacto cumplimiento de lo dispuesto en él.

En su virtud, a propuesta del Comité Técnico, previa deliberación en el Comité Nacional en su reunión de fecha 15 de junio del año 2022.

DISPONGO:

Que mediante la presente resolución se actualice la composición y estructura de la Secretaría Técnica del Comité Técnico Nacional para la Mejora del Clima de Negocios y la Competitividad de la Economía de Guinea Ecuatorial, como sigue a continuación:

Presidente: Directora General de Economía y Cuentas Nacionales;

Vicepresidente: Presidente del Consorcio Ecuatoguineano de Empresas;

Miembros:

- a. Director General de la Agencia Nacional de Desarrollo de Guinea Ecuatorial;
- b. Director General del Instituto Nacional de Estadística de Guinea Ecuatorial;
- c. Director General del Instituto Nacional de Desarrollo y Promoción Empresarial.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Se faculta a la Dirección General de Economía y Cuentas Nacionales componer el equipo técnico necesario para la realización de las tareas que competen a la Secretaría Técnica.

También se le faculta igualmente tomar cuantas disposiciones fuesen necesarias para el eficiente funcionamiento de esta estructura.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente Resolución.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y se publicará en la página web del Ministerio de Hacienda, Economía y Planificación, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial del Estado y en los medios de comunicación nacionales.

Dada en Malabo, a 13 de 07 del año 2022

**POR UNA GUINEA MEJOR,
EL MINISTRO**

